



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 13 de noviembre de 2023

Expediente N° 21.185/23

RESOLUCION N° 206-IEM-2023

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **2 (dos) Cafeteras** para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 201-IEM-23, suscripta por el Director de este Instituto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura de fojas 34, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 2 (dos) propuestas por parte de la Firma: DESSIN Equip. Comerciales y RED MEGATONE.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación de fs. 37 del Mayordomo Sr. Daniel ACEVEDO y Sub Jefe Compras y Patrimonio Sr. Ramiro GUTIERREZ.

Que, a fojas 40 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 22.062 tomó intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 09/23 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la **Adquisición de 2(dos) Cafeteras** para este Instituto y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la oferta presentada por:

La Firma DESSIN Equip. Comerciales, para el Items 01 por un importe total de \$42.000,00 (pesos, cuarenta y dos mil c/00/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares.

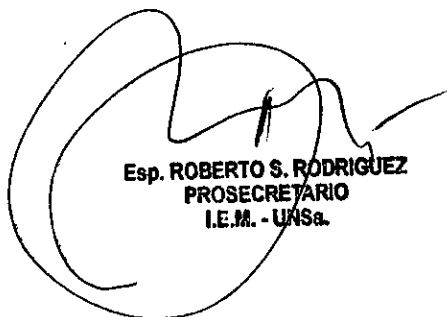
ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$42.000,00 (PESOS, CUARENTA Y DOS MIL c/00/ctvos.)

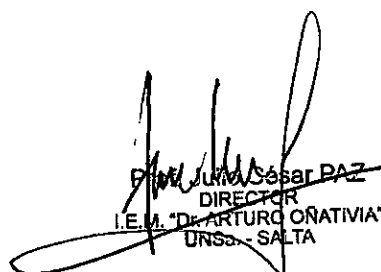
- Inciso 4 P.Ppal. 3 P.Pcial. 7 - \$42.000,00 (PESOS, CUARENTA Y DOS MIL c/00/ctvos.)
- Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

ARTICULO 4° Desaféctese la suma de \$2.000,00 (PESOS, DOS MIL c/00/ctvos.) con Imputación a:

- Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 12

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.


Juan César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA